8

Fórm. No. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO N°: 7730

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, LLAMAR A LICITACION PUBLICA POR EL TERMINO DE (15) QUINCE DIAS, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE REGISTROS Y ENTUBAMIENTO DE LA RED CLOACAL ANTIGUA.-

N. 402

Asunción, 2 de Noviembre de 1951.-

VISTO: El expediente Nº 2199, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Dirección General de Obras Públicas, en el que solicita la construcción de registros y entubamiento de la red antigua de desague cloacal de la ciudad de Asunción, y de conformidad con el informe de la Dirección de Administración y Contralor,

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, llamar a licitación pública, por el término de (15) quince dias, la adjudicación de los trabajos para la construcción de (24) veinticuatro registros y entubamientos de conexión a los mismos, de la antigua red cloacal de la ciudad de Asunción, conforme a los planos cómputos métricos, etc. elaborados por la Dirección General de Obras Públicas.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-